



José Rafael de Gallegos

N— 1784 M— 1850. El ciudadano José Rafael de Gallegos y Alvarado fue el segundo Jefe de Estado que tuvo Costa Rica. Había nacido en Cartago y en esa ciudad cursó sus primeras letras. Siendo muy joven se trasladó a San José. En esta capital trabajó como maestro de escuela; también desempeñó cargos públicos —fue Alcalde— y destacó como hombre pobre y honrado. Por tales condiciones, en enero de 1822, fue llamado a integrar la Segunda Junta Gubernativa. Y en dos períodos sucesivos, de 1825 a 1829 y de 1829 a 1833, desempeñó el cargo de Vicejefe de Estado. Por ausencia del titular, en algunas oportunidades ejerció las funciones del Primer Magistrado.

En 1833 concluyó su segundo período gubernativo don Juan Mora Fernández. Se desató una fuerte lucha entre los diputados por nombrar para sustituirlo a sus respectivos candidatos, y el Congreso, al no obtener ninguno de éstos la mayoría requerida por la Constitución, nombró a don José Rafael de Gallegos, aunque éste sólo había tenido un voto.

Gallegos declinó la nominación, alegando razones de salud y falta de capacidad para desempeñar el cargo. Pero el Congreso no le aceptó la renuncia, y fue así como, en mayo de 1833 inició su primer período gubernativo.

La solución acordada por el Congreso no satisfizo a la población. El señor de Gallegos fue víctima, desde el primer día de su mandato, de los ataques de una violenta oposición, que se hizo sentir con mayor fuerza por medio de la prensa, ya que en 1830 se había introducido al país la primera imprenta, y a principios de 1833 aparecieron los primeros periódicos. Especialmente “La Tertulia” atacó constantemente al jefe de Estado, lo que provocó una nueva renuncia de don José Rafael, que por segunda vez fue desestimada por el Congreso.

Durante la administración de Gallegos el Congreso emitió una ley, que se llamó “Ley de la Ambulancia”, que pretendió superar las rivalidades existentes entre las ciudades de San José, Alajuela, Cartago y Heredia,

disponiendo que la capital residiera en cada una de dichas ciudades, por períodos de cuatro años. En virtud de esa ley, la capital fue trasladada a Alajuela, donde se mantuvo un año. Después estuvo unas veces en San José, otras en Heredia, hasta 1835, fecha en que, debido a su poca funcionalidad, el Congreso decretó su derogatoria.

Gallegos siguió siendo fuertemente atacado por la oposición, lo que motivó, que en marzo de 1835, renunciara nuevamente al cargo. Esta vez, sí le fue aceptada la renuncia. Pero nueve años más tarde, en 1844, cuando desempeñaba el cargo de Senador, fue otra vez llamado a ejercer la primera magistratura. Gobernó en mayo de 1845 a junio de 1846. En esta última fecha los militares dieron un golpe de Estado y lo derrocaron. El señor Gallegos se retiró a la vida privada. Tres años después, en 1849 fue declarado Benemérito de la Patria.

Falleció en San José.

Recopilado por Marta Castegnaro